

ACTA NUMERO 42

----- En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 15:00 quince horas del día 14 de Abril del Año Dos Mil Tres, se reunieron los CC. Presidente Municipal y Regidores de este Honorable Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 37 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al Siguiete-----

-----**ORDEN DEL DÍA:**-----

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM

2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

-

3.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN PARA DECLARAR HUÉSPED DISTINGUIDO A LAS DIFERENTES PERSONALIDADES QUE VISITEN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS CON MOTIVO DEL PRIMER CENTENARIO-----

4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMENES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVOS A CARTAS DE OPINIÓN FAVORABLE, CAMBIOS DE DOMICILIO Y OPINIONES FAVORABLES Y CAMBIOS DE DOMICILIO, CON FUNDAMENTO EN LA LEY SOBRE OPERACIÓN, Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN,

DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA.-----

5.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE SOLICITUD DEL PÁRROCO RAFAEL SOTO PICO,, RELATIVA A LA DONACIÓN DE UN TERRENO CON MEDIDAS DE 80.00 POR 50.00 METROS PARA LA CONTRUCCIÓN DE UN TEMPLO CATÓLICO EN EL FRACCIONAMIENTO “NUEVO HORIZONTE” DE ESTA CIUDAD.-----

6.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE SOLICITUD DEL ING. JOSE LUIS LÓPEZ MONTIEL, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVA ALA APROBACIÓN DE LOS APOYOS AL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA ECONÓMICA DE INFONAVIT.-----

7.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE SOLICITUD DE LA PRESIDENTA Y SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL FRATES, RELATIVA A LA DONACIÓN DE UN TERRENO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO PARA PERSONAS QUE PADECEN DEL SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (SIDA).-----

8.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA ENAJENACIÓN A TITULO DE DONACIÓN GRATUITA DE UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 21,030.00 METROS CUADRADOS A FAVOR DEL “CENTRO REHABILITADOR NUEVA CREACIÓN, A.C. -----

9.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A ENTREGAR EN COMODATO UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 9,658.00 METROS CUADRADOS UBICADO POR BULEVAR ROSENDO G. CASTRO, ESQUINA CON CALLE REAL DEL SOL DEL FRACCIONAMIENTO “REALITO” DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE LOS MOCHIS, A.C., PARA LA CONTRUCCIÓN DE UN PLANETARIO.-----

10.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “ AMPLIACIÓN REAL DEL COUNTRY.-----

11.- ASUNTOS GENERALES.-----

12.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

-----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al Desahogo del mismo en los siguientes Términos:-----

PRIMERO.----- **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM.**----- Para desahogar el presente punto del Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el Ciudadano Presidente Municipal y los siguientes Regidores: CESAR ARTEMIO PACHECO GUTIÉRREZ, JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ, ROBERTO TORRES SOTO, ENF. EMILIA DOMÍNGUEZ, ING. MARIO ARTURO RUIZ SOTO, LIC. JORGE HUMBERTO ANDUJO LICÓN, DR. JOSÉ MARÍA VALDÉZ VALLE, MARÍA ELENA LEYVA GASTÉLUM, JESÚS RUIZ ALAMEA, LIC. IRMA COTA SOTO, ING. ISMAEL TALAMANTES APODACA, LIC. WILFRIDO RUIZ COTA, LIC. SELENE YESENIA VARGAS ESTRADA, LIC. JUAN ALBERTO

LLANES FÉLIX, PROFR. JORGE ROBERTO CASTRO GIL Y LIC. VIOLETA HERNÁNDEZ BOJÓRQUEZ, por lo que

existiendo quórum, se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo-----

----- Inmediatamente después, el Secretario del Ayuntamiento en el uso de la palabra expresa, que se disculpa la ausencia del C. Regidor Simón Estrada Orozco a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo por encontrarse con problemas de salud, por lo que pide se le justifique su inasistencia a la misma.-----

----- Esta Secretaría deja constancia que se justifica la ausencia a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, al C. Regidor Simón Estrada Orozco, por el motivo antes mencionado. -----

SEGUNDO.-----LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.----- Para desahogo del presente punto del Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento en el uso de la voz expresa, que se permite dar lectura al Acta de la Sesión Anterior, la cuál está signada por la mayoría de los señores Regidores.-----

----- Acto seguido, se aprobó por unanimidad, que se dispense la lectura del Acta de la Sesión Anterior de fecha Tres de Abril del presente año para proseguir con los demás puntos del Orden del Día.-----

TERCERO.----- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN PARA DECLARAR HUÉSPED DISTINGUIDO A LAS DIFERENTES PERSONALIDADES QUE VISITEN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS CON MOTIVO DEL PRIMER CENTENARIO.-----

Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, manifestando que con motivo de los festejos del Centenario, habrá Embajadores de otros

países, Periodistas reconocidos, Funcionarios de alto nivel, en si una serie de eventos en los que en si duda esta Cabildo representado por el Presidente Municipal brindará un reconocimiento a todas estas personalidades y la idea es de contar con una autorización previa para este fin.-----

-----El Lic. Regidor Juan A. Llanes Félix, en el uso de la voz manifiesta, que no debe de existir inconveniente en dar una cálida recepción a esas personalidades, un buen trato, esto es cortesía por parte de la Administración Municipal y la propuesta que haría en este sentido es de que se invierta la palabra y en lugar de huésped se ponga visitante distinguido, ya que cuando se habla de huésped es hacerse responsable de su estancia, de su alimentación y demás consumos, considera que el Ayuntamiento va a recibir muchos visitantes distinguidos en esta año y es importante que se maneje de esa manera-----

-----El Presidente Municipal en el uso de la palabra expresa que coincide con lo que dijo el Lic. Llanes y no hay ningún inconveniente en cambiar el término de huésped por visitante distinguido.-----

-----Enseguida se aprobó por unanimidad autorizar al Presidente Municipal para que en representación del Ayuntamiento de Ahome, declare visitantes distinguidos a las diferentes personalidades que visiten la Ciudad de los Mochis con motivo del Primer Centenario.--

CUARTO.-----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVOS A CARTAS DE OPINIÓN FAVORABLE, CAMBIOS DE DOMICILIO Y OPINIONES FAVORABLES Y CAMBIOS DE DOMICILIO, CON FUNDAMENTO EN LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS

ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA.-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de

la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que se les remitió agregado la convocatoria los dictámenes de la Comisión de Gobernación a los cuales procederá a dar lectura y posteriormente someterlos a votación.-----

-----Agrega el de la voz que el primer Dictamen señala lo siguiente:-

D I C T A M E N

UNICO.- Se autoriza con fundamento en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa, las siguientes Cartas de Opiniones Favorables.

- 1.- ALIMENTOS Y BEBIDAS LAS BRISAS S.A. DE C.V.
SUPERMERCADO
LOTE 19 MANZANA 1, PREDIO PUERTO DE
TOPOLOBAMPO,
TOPOLOBAMPO, SIN.,
- 2.- DISPAMOMOSA DE CV.
SUPERMERCADO TULIPAN
CALLE TULIPAN #648 SUR
COLONIA JARDÍN.
- 3.- PRODUCTOS SANTA ALICIA S.A. DE C.V.
SUPERMERCADO SANTA ALICIA
PROL. INDEPENDENCIA Y VERACRUZ No. 1526 PTE.
- 4.- DISPAMOMOSA DE C.V.
SUPERMERCADO EL SURTIDOR

CALLE J. ORTEGA No. 1202 PTE. ESQ. CON BLVD.. RIO
FUERTE.

FRACCIONAMIENTO SIERRA BONITA

- 5.- CADENA COMERCIAL OXXO S..A. DE C.V.
OXXO ZARAGOZA
ZARAGOZA Y A. SERDAN
- 6.- CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
OXXO TOPOLOBAMPO
ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 20, TOPOLOBAMPO
- 7.- CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
OXXO CONQUISTADORES
LEYVA Y MARIANO ESCOBEDO
FRACCIONAMIENTO CONQUISTADORES
- 8.- MARIBEL. CASTRO URIAS
SUPERMERCADO TAVITO
AV. PARIS No. 2686 FRACC. CEDROS
- 9.- MAYRA LUZ ORTIZ ARMENTA
SUPERMERCADO RIO FUERTE
BLVD.. RIO FUERTE #738 , FRACC. SCALLY
- 10.- MARIO ALBERTO TORRES GUZMÁN
SUPERMERCADO DON BENJA
CALLE ART. 123 Y LUCRECIA TORIS Y BLVD.. 21 DE
MARZO
COL. GABRIEL LEYVA SOLANO
- 11.- MANUEL ALFONSO RUBIO GALLARDO
SUPERMERCADO BIENESTAR
BIENESTAR 870 OTE. ESQ. ENERO, COL. TOLEDO
CORRO

- 12.- SUPER LAPO, S.A. DE C.V.
SUPERMERCADO LAPO
DEGOLLADO 1433 NTE., FRACC. LAS FUENTES
- 13.- SUPER LAPO, S.A. DE C.V.
SUPERMERCADO LAPO
DEGOLLADO 1405 SUR ESQ. COMONFORT
- 14._ MARIA DOLORES ESCALANTE LOPEZ
SUPERMERCADO SANTA ROSA
DEGOLLADO 1301 SUR
- 15.- PETRA LORENA GONZALEZ LIZARRAGA
SUPERMERCADO EL PARADERO
21 DE MARZO #100 OTE. COL. ANAHUAC
- 16.- ESTACION DE SERVICIOS VALBEMO, S.A. DE C.V.
SUPERMERCADO EL TIGRE
CARRETERA MOCHIS EL COLORADO, KM. 30, SAN
JOSE DE AHOME
- 17.- JOSE LUIS LOPEZ OJEDA
DEPOSITO CAÑAVERAL I
BLVD.. 21 DE MARZO No. 2199 ESQ. COLEGIO MILITAR
- 18.- MARIA ESTHER ROMAN SOLANO
DEPOSITO LUIGI
GRAL. JOSE MARIA OCHOA 271- A PTE.
COL. INSURGENTES
- 19.- CARLOS MANUEL TORRES PERAZA

DEPOSITO TORRRES
 CONSTITUCIÓN CARRET. A SAN JOSE DE AHOME,
 VILLA DE AHOME

- 20.- LUIS ALONSO CAMACHO MONTOYA
 DEPOSITO EL PUERTO
 CALLE L. CARDENAS 131 BARRIO EL VARADERO,
 TOPOLOBAMPO, SIN.,
- 21.- DISPAMOMOSA DE C.V.
 DEPOSITO MODELO
 CARRET. AHOME LOS MOCHIS
- 22.- SALVADOR CASTRO ESPINOZA
 DEPOSITO TINA
 S. DEGOLLADO 219 NTE.
- 23.- TURISMO Y AGREGADOS S. A DE C.V.
 RESTAURANT BAR ANEXO POPEYE
 CARRET. MOCHIS TOPOLOBAMPO KM. 15
- 24.- BOLERAMA TRES AMIGOS S.A. DE C.V.
 DENOMINADO: BOLERAMA TRES AMIGOS
 A. OBREGÓN Y BLVD.. A. ROSALES S/N, PLAZA FIESTA
 LAS PALMAS
- 25.- FRANCISCO JAVIER ESQUER MERINO
 DISCOTECA EL SEGUNDO PISO
 G. LEYVA #399-A LOCAL 3, PLANTA ALTA ESQ.
 LAZARO CARDENAS
- 26.- FROYLAN MONDACA VALDEZ
 SUPERMERCADO LORENA
 VILLA GUSTAVO DIAZ ORDAZ

----- Continua expresando el Secretario del Ayuntamiento que el siguiente Dictamen de la Comisión de Gobernación especifica lo siguiente.-----

D I C T A M E N

UNICO.- Se autorizan con fundamento en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa, los siguientes cambios de domicilio::

Supermercado

- 1.- RAUL HUMBERTO TIRADO CASTAÑEDA
 SUPERMERCADO “EL TREBOL”
 DOMICILIO: RIO FUERTE Y CODIGO AGRARIO No. 1708
 INF. MACAPULE
 SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIO A AGUSTINA
 RAMÍREZ No.1633 PTE. Y CAMBIO DE DENOMINACION
 A “ARVA”

- 2.- DISPAMOMOSA DE CV..
 SUPERMERCADO “ DOROTEO”
 DOMICILIO AV. SANTA ANA No. 2182 FRACC. LOS
 ANGELES
 SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIO A CARRETERA
 MOCHIS AHOME POSTE #329
 EJIDO AGUILA AZTECA.

- 3.- DISPAMOMOSA DE CV.

SUPERMERCADO “SAN JOSE”
DOMICILIO: CALLE 10 Y SANTA GPE. No.. 2250, FRACC.
SAN JOSE

SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIO A CALLE HIDALGO Y
GLORIAS No. 1921
COLONIA ESPERANZA.

4.- DISPAMOMOSA DE CV.
SUPERMERCADO “ROSITA”
DOMICILIO: BLVD.. R.G. CASTRO No. 235 PTE.
SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIO A ALAMOS Y
PIRULES No.1142 COL. JARAMILLO

DEPOSITOS

5.- SICSA DE CV
DEPOSITO “EL TRAVIESO”
DOMICILIO: CARRET. MOCHIS TOPOLOBAMPO KM. 9
SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIO A ALLENDE No. 6
NTE. Y DENOMINACION A
“ALLENDE”.

6.- SICSA DE CV
DEPOSITO “PRADERAS”
DOMICILIO: PEDRO ANAYA Y CHAPULTEPEC, COL.
PRADERAS DE VILLA
SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIO A PEDRO ANAYA Y
CONSTITUCIÓN No.2390 SUR
FRACCIONAMIENTO PRADERAS DE VILLA.

7.- DICESINSA DE CV
DEPOSITO “ROSALES”
DOMICILIO: H. VALDEZ Y ROSALES

SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIO A DEGOLLADO 201
SUR ESQ. B. JUÁREZ Y
DE DENOMINACION A “LA MARINA”

8.- DISPAMOMOSA DE CV
DEPOSITO “LA CASITA DE ELY”
DOMICILIO: ERNESTINA ZAZUETA No. 1677 COL.
TEPECA
SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIO CONOCIDO EJIDO
FLOR AZUL

CENTROS NOCTURNOS

9.- HUMBERTO GAMEZ LLANTADA
CENTRO NOCTURNO LA BALLENA”
DOMICILIO: HIDALGO No. 83 PTE. ALTOS
SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIO A BLVD.. LOPEZ
MATEOS S/N
ENTRE ARGENTINA Y REVOLUCION, FRACC. COTA

10.- IMPORTACIONES SACRAMENTO, S.A. DE C.V.
SUPERMERCADO “LA CAVA DE GUASAVE”
LEYVA No. 455 SUR
SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIO

----- Sigue agregando el Secretario del Ayuntamiento que el otro
dictamen de la Comisión de Gobernación en su contenido señala lo
siguiente.-----

D I C T A M E N

UNICO.- Se autoriza con fundamento en la Ley Sobre Operación y
Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción,
Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado

de Sinaloa, los siguientes Cambios de Propietarios de las siguientes Opiniones Favorables.

SUPERMERCADOS.

1.- DELFINA CATARINA DELA ROCCA KING.
SUPERMERCADO LA ROCA.
CALLE LEONA VICARIO No.577 OTE.
ESQ. SIMÓN VEGA
COLONIA AMPLIACIÓN BURÓCRATA.
A: ENRIQUE MARTINEZ DELA ROCCA.

2.- BOLÍVAR D. VALENZUELA ANGULO
SUPERMERCADO
A: JOSÉ ANTONIO PAYÁN REMBAO.

-----El Secretario del Ayuntamiento en el uso de la palabra manifiesta, que un último dictamen de la referida Comisión señala lo siguiente.-----

D I C T A M E N

UNICO.- Se autoriza con fundamento en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa, el siguiente Cambio de Domicilio de una Carta de Opinión Favorable.

SUPERMERCADO:

1.- CESAR REYNALDO DAVIZÓN CORRALES.
SUPERMERCADO
ZACATECAS Y PUEBLA N0. 2101

COL AYUNTAMIENTO 72
SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIO AL EJIDO LOUSIANA.

-----Enseguida y sometidos que fueron a votación los Dictámenes de la Comisión de Gobernación en la forma anteriormente detallada, los mismos fueron aprobados por mayoría de votos, dejándose constancia que los CC. Regidores Lic. Irma Cota Soto, Lic. Violeta Hernández Bojórquez y Lic. Wilfrido Ruiz Cota, emitieron sus votos en contra.-----

QUINTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE SOLICITUD DEL PÁRROCO RAFAEL SOTO PICO, RELATIVA A LA DONACIÓN DE UN TERRENO CON MEDIDAS DE 80.00 POR 50.00 METROS CUADRADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TEMPLO CATÓLICO EN EL FRACCIONAMIENTO “NUEVO HORIZONTE” DE ESTA CIUDAD.----- Para desahogar el presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando que el párroco Rafael Soto Pico de la Parroquia San Judas Tadeo hace formal solicitud para que se done un solar con medidas 80x50 metros para construir un Templo Católico en el Fraccionamiento Nuevo Horizonte de esta ciudad.-----

-----Acto seguido se aprobó por unanimidad que las Comisiones de Hacienda y Urbanismo, Ecología Y Obras Públicas analicen y dictaminen lo referente a la solicitud de donación de un inmueble para la construcción de un Templo Católico en el Fraccionamiento Nuevo Horizonte.-----

SEXTO.----- **ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE SOLICITUD DEL ING. JOSÉ LUIS LÓPEZ MONTIEL, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS**

APOYOS AL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA ECONÓMICA DE INFONAVIT.----- Para desahogar el presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando que el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas solicita por escrito la aprobación de los apoyos al

programa de promoción de vivienda económica de Infonavit y que agregado dicho oficio viene un dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas que verse sobre el mismo asunto.-----

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DE DEL DÍA 01 DE ABRIL DE 2003.

Se reunieron los integrantes de la Comisión de Regidores de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, contándose además con la presencia del Ing. José Luis López Montiel, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para analizar y emitir dictamen relativo a la:

AUTORIZACIÓN AL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME PARA BRINDAR APOYOS AL PROGRAMA DE VIVIENDA ECONÓMICA, IMPLEMENTADO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT).

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO: Con el fin de abatir el déficit de vivienda que aqueja a los trabajadores cuyos ingresos se limitan hasta tres veces el salario mínimo y que de acuerdo a datos estadísticos representan el 63% de los derechohabientes, el

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para Los Trabajadores (INFONAVIT) ha implementado el PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA ECONÓMICA dirigido a dicho sector de la población.

SEGUNDO: A fin de que este Programa sea realizable, los Gobiernos Municipales han venido brindando apoyos especiales a los promotores de vivienda, para con ello crear condiciones equilibradas entre los

costos de la construcción y los valores de venta, limitados por el propio Programa a no más de 117.06 veces el salario mínimo mensual vigente.

TERCERO.- En este sentido con fecha 23 de Abril de ese año se celebró un Convenio de Colaboración con COPARMEX-LOS MOCHIS, mismo que establecía los siguientes apoyos por parte de EL MUNICIPIO

a) Aplicar descuentos de Certificados de Promoción Fiscal del Estado de Sinaloa (CEPROFIES) en los siguientes conceptos:

- Licencia de Urbanización (50%)
- Licencia de Edificación (50%)

b) Pagar derechos de conexión a JAPAMA excluyendo el área de donación

c) Una descarga de aguas negras por cada dos viviendas

d) Creación de Ventanilla Única para trámites de vivienda de interés social, y

e) Establecer tiempos máximos de respuesta (maximizar la eficiencia), en trámites ante las diversas instancias municipales relacionadas con el desarrollo de viviendas de interés social (COMUN, Obras Públicas, Plano Regulador, etc.)

Sin embargo a pesar de estos apoyos durante ese año y lo que va del presente, en el Municipio de Ahome no se construyó ninguna vivienda bajo ese esquema.

CUARTO.- Ante dicha situación COPARMEX-Los Mochis plantea la necesidad de que el Municipio brinde apoyos adicionales al Programa de Vivienda, de tal manera que ello se refleje en una disminución efectiva de los costos de construcción. Las razones expuestas por los promotores de vivienda se fundan en que las Normas y Especificaciones que se aplican en Ahome, aún con los apoyos brindados mediante el Convenio del 23 de Abril de 2201, son más exigentes que las aplicadas en otros municipios de la entidad. Basta señalar como muestra, que el Municipio de Ahome es el único que exige que los pavimentos de las calles se construyan de concreto hidráulico.

QUINTO: Con fecha 28 de Junio de 2002, la propia COPARMEX-LOS MOCHIS, presentó a consideración de EL MUNICIPIO, algunas opciones de apoyo adicional para el Programa de Vivienda Económica, situación que derivó en una serie de mesas redondas donde primeramente un Comité Técnico y luego el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ecología, conformados por representantes de las diversas entidades involucradas en la construcción y operación de los servicios públicos, así como del control del desarrollo urbano en nuestro Municipio, analizó las propuestas de la solicitud, concluyendo dicho trabajo con el acuerdo de ofrecer los siguientes apoyos adicionales:

a) Dimensión mínima de lotes: 6.00 x 17.00 mts. para una superficie de 102.00 M2

b) Sección mínima de vialidad:

- Sección de vialidad: 12.50 mts.
- Arroyo (respaldo a respaldo de guarnición): 8.00 mts.
- Áreas verdes: $1.05 \times 2 = 2.10$ mts.
- Banquetas: $1.20 \times 2 = 2.40$ mts.

c) Especificación del concreto en pavimentos:

- Sub-base: 0.15 mts.
- Base: 0.20 mts.
- Espesor pavimento: 0.15 mts.
- Concreto: $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$

d) Área de donación: La donación será del 15% del área útil del terreno, en los términos que señala la Ley de Desarrollo de Centros Poblados del Estado de Sinaloa; pudiendo, previa autorización de Cabildo, darse la modalidad de permutar hasta un 33% de la superficie del área de donación por obra de equipamiento permisible según la Ley, haciendo las comparativas a valor de terreno urbanizado.

e) Alumbrado Público: Instalación de luminarias sobre postes de concreto.

Tomando en cuenta los anteriores considerandos y poniendo énfasis en los beneficios sociales y de derrama económica que traería al Municipio la aplicación del PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA ECONÓMICA se emite el siguiente:

D I C T A M E N :

ÚNICO: Los C.C. Regidores integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas autorizan al H. Ayuntamiento de Ahome a formalizar la ampliación de los apoyos al PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA ECONÓMICA INFONAVIT, en el entendido de que éstos pasan a formar parte integral del Convenio celebrado entre EL MUNICIPIO y COPARMEX-LOS MOCHIS, con

fecha 23 de Abril de 2002, por lo que la totalidad de los apoyos se resume de la siguiente manera:

a) Aplicar descuentos de Certificados de Promoción Fiscal del Estado de Sinaloa (CEPROFIES) en los siguientes conceptos:

- Licencia de Urbanización (50%)
- Licencia de Edificación (50%)

b) Pagar derechos de conexión a JAPAMA excluyendo el área de donación

c) Una descarga de aguas negras por cada dos viviendas

d) Creación de Ventanilla Única para trámites de vivienda de interés social

e) Establecer tiempos máximos de respuesta (maximizar la eficiencia), en trámites ante las diversas instancias municipales relacionadas con el desarrollo de viviendas de interés social (COMUN, Obras Públicas, Plano Regulador, etc.)

f) Dimensión mínima de lotes: 6.00 x 17.00 mts. para una superficie de 102.00 M2

g) Sección mínima de vialidad:

- Sección de vialidad: 12.50 mts.

- Arroyo (respaldo a respaldo de guarnición): 8.00 mts.

- Áreas verdes: 1.05 x 2 = 2.10 mts.

- Banquetas: 1.20 x 2 = 2.40 mts.

h) Especificación del concreto en pavimentos:

- Sub-base: 0.15 mts.

- Base: 0.20 mts.

- Espesor de pavimento: 0.15 mts.

- Concreto: $f^c = 250 \text{ kg/cm}^2$

i) Área de donación: La donación será del 15% del área útil del terreno, en los términos que señala la Ley de Desarrollo de Centros Poblados del Estado de Sinaloa; pudiendo, previa autorización de Cabildo, darse la modalidad de permutar hasta un 33% de la superficie del área de donación por obra de equipamiento urbano, con el mismo valor, que el propio fraccionador ofrezca construir con recursos propios sobre el resto del terreno de la donación.

j) Alumbrado Público: Instalación de luminarias sobre postes de concreto.

-----El Lic. Regidor Juan Alberto Llanes Félix expresa, que le pide al señor Secretario que se tenga más cuidado en la redacción de los puntos del Orden del Día, por que en este caso viene una solicitud y en los anexos aparece un dictamen y es obvio pensar que es una omisión de buena fe .-----

----- Enseguida Se aprobó por unanimidad los apoyos al programa de Promoción de Vivienda Económica del Infonavit y en la forma anteriormente detallada en el dictamen correspondiente.-----

SÉPTIMO----- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE SOLICITUD DE LA PRESIDENTA Y SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL FRATES, RELATIVA A LA DONACIÓN DE UN TERRENO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO PARA PERSONAS QUE PADECEN DEL SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (SIDA).----- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifestando, que la Asociación Civil FRATES a través de sus representantes solicitan un espacio físico, casa o terreno para personas que padecen del SIDA.-----

-----Inmediatamente después se aprobó por unanimidad que las Comisiones de Hacienda, Urbanismo, Ecología y Obras Públicas y

Salubridad y Asistencia, dictaminen respecto a la procedencia de la solicitud de la Asociación Civil denominada FRATES.-----

OCTAVO-----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA ENAJENACIÓN A TÍTULO DE DONACIÓN GRATUITA DE UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 21,030 METROS CUADRADOS A FAVOR DEL “CENTRO REHABILITADOR NUEVA CREACIÓN A. C.” ----- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que la Comisión de Hacienda elaboró el siguiente dictamen.-----

C O N S I D E R A N D O S :

PRIMERO.- Que de conformidad con el Artículo 15 Párrafo Primero de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, que señala: “En representación de los Municipios y para el cumplimiento de sus fines, los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar Contratos, obligarse, ejecutar obras y establecer y explotar servicios públicos de naturaleza y realizar todos los actos y ejercitar todas las acciones previstas en las Leyes”.

SEGUNDO.- Que el H. Ayuntamiento de Ahome, es propietario de un Predio de 30 hectáreas que se encuentra ubicado en el Sector Norte de la Ciudad, colindando al Norte con propiedad del Centro Bancario, con Prolongación del Bulevar Los Banqueros de por medio; al Sur, con terrenos propiedad de D.N.A. Calle Zacarías Ochoa de por medio; al Poniente, con terrenos propiedad del INVIES Calle Manuel M: Ponce de por medio; y al Oriente, con el Dren Juárez.

TERCERO.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 09 de Enero del año en curso, se aprobó por unanimidad el Plan Parcial de

la referida superficie de terreno, que comprende algunos espacios entre ellos el destinado para un Centro de Rehabilitación que consta de 21,030.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 217.89 metros y colinda con terrenos destinados para la Pensión de Tránsito; al Este, 104.66 metros y colinda con Dren Juárez; al Sur, 194.46 metros y colinda con Campos Deportivos; y al Oeste, 102.00 metros y colinda con Calle Ludwig Van Bethoveen.

CUARTO.- Que bajo Escritura Pública No. 4,463 del Volumen Ciento Trece de fecha treinta de Abril de mil novecientos noventa, a cargo del Lic. Y Notario Público de Ciudad Obregón, Sonora, JOSÉ CASTELL ESTRADA, se constituyó la Asociación Civil denominada “CENTRO REHABILITADOR NUEVA CREACIÓN”, que tiene como objeto entre otros, la prevención, rehabilitación en general de todo tipo de personas narco adictas y fármaco dependientes en la República Mexicana de naturaleza no económica, así como coadyuvar a través de un Programa de Conferencias, Asesoramiento, Conciertos Musicales, Proyecciones Audiovisuales, Información y Ayuda Terapéutica a la rehabilitación

social de hombres y mujeres que se encuentran privadas de su libertad en la República Mexicana.

QUINTO.- Que del inmueble descrito en el Considerando Segundo, se dedujo la factibilidad de donarlo a la citada Asociación Civil tomando en cuenta que actualmente tienen la urgente necesidad de contar con un documento que los acredite como propietarios del terreno para estar en posibilidad de participar en un Programa de Conversión Social que promueve la SEDESOL en apoyo a los Organismos Civiles no lucrativos en la construcción de edificios y el Proyecto de Construcción fue elaborado por el Instituto Tecnológico de Los Mochis y la factibilidad del mismo está siendo sancionado con CRECE.

SEXTO.- Que por tales argumentos, esta Comisión de Hacienda habiendo valorado el esfuerzo que el Centro Rehabilitador Nueva Creación, A.C., cotidianamente lleva a cabo por atender personas con problemas de alcoholismo y drogadicción, procedimos a emitir el siguiente

D I C T A M E N :

PRIMERO.- Se autoriza al H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, para que enajene en los términos de Ley a Título de Donación Gratuita, a favor del Centro Rehabilitador Nueva Creación, A.C., un terreno con superficie de 21,030.00 metros cuadrados, que forma parte del Plan Parcial de las denominadas “30 HECTÁREAS”, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 217.89 metros y colinda con terrenos destinados para la Pensión de Tránsito; al Este, 104.66 metros y colinda con Dren Juárez; al Sur, 194.46 metros y colinda con Campos Deportivos; y al Oeste, 102.00 metros y colinda con Calle Ludwig Van Bethoven.

SEGUNDO.- En ningún tiempo próximo o futuro, la Asociación Civil denominada “CENTRO REHABILITADOR NUEVA CREACIÓN”, podrá enajenar total o parcialmente el área de terreno que se les dona, no cambiarle su destino y en el supuesto que llegara a acontecer, su otorgamiento será nulo de pleno derecho y esa porción de terreno que llegara a enajenar, ceder, vender, cambiar de uso o destino, volverá a poder del H. Ayuntamiento de Ahome.

-----Acto continuo se aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión de Hacienda y en la forma anteriormente descrita, para que se continúe con los tramites legales conducentes.-----

NOVENO----- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A ENTREGAR EN COMODATO UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 9,658.00 METROS CUADRADOS UBICADO POR BULEVAR ROSENDO G. CASTRO,

ESQUINA CON CALLE REAL DEL SOL DEL FRACCIONAMIENTO “REALITO” DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE LOS MOCHIS A. C., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLANETARIO.----- Para desahogar el presente punto del Orden del Día hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento manifestando, que también la Comisión de Hacienda formuló el siguiente dictamen -----

D I C T A M E N

PRIMERO.- Tomando en cuenta el beneficio social y cultural que implica un proyecto de esta naturaleza, así como la necesidad de garantizar el optimo aprovechamiento del inmueble propiedad del Ayuntamiento, se resuelve ceder a la Asociación de Comerciantes Organizados de los Mochis A. C., el terreno para su utilización en calidad de comodato, mismo que cuenta con una superficie de 9,688.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 110.21 metros y colinda con propiedad privada; al Sur mide 110.21 metros y colinda con Bulevar Rosendo G. Castro; al Oriente mide 88.13 metros y colinda con calle Real del Valle y al Poniente mide 87.12 metros y colinda con calle Real del Sol.

SEGUNDO.- En el inmueble de referencia la Asociación de Comerciantes Organizados de los Mochis A.C., deberá desarrollar con recursos propios para la construcción del proyecto arquitectónico que presenta para Planetario y anexos en un plazo que nunca excederá de un año contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación de este Dictamen en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa“, apercibido que de no hacerlo se cancelará el Comodato, y el terreno con la obras y beneficios que tenga volverá a ser posesión del H. Ayuntamiento de Ahome. De igual forma, el Comodato será objetivo de cancelación si el inmueble es utilizado para un fin diferente al aquí establecido o se deja en abandono y

debiendo igualmente iniciar la construcción del proyecto de un plazo no mayor de tres meses a partir de la fecha.

TERCERO.- Queda establecido que la administración del Planetario y sus áreas anexas estarán a cargo de un Patronato “Amigos del Planetario”, el cual se encargará de que el inmueble sea autofinanciable en su funcionamiento, mantenimiento y actualización, debiendo construirse este Patronato, en un plazo no mayor de tres meses a partir de la fecha.

CUARTO.- El proyecto arquitectónico del conjunto deberá contemplar las medidas de seguridad y protección que para el efecto señale PEMEX, en lo relativo al poliducto que cruza la esquina Sur poniente del terreno.

QUINTO.- Todos los gastos sin distinción que ocasione el otorgamiento de este Comodato serán a cargo de la ACOM.

SEXTO.- De no cumplirse cualquiera de las condiciones, señaladas en los puntos anteriores, queda sin efecto este Comodato.

SÉPTIMO.- Que una vez aprobado por el Cabildo Municipal de este dictamen, se instruya a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento, para que ejecute el procedimiento de formalización del Contrato de Comodato correspondiente.

----- A continuación y sometido que fue a votación el Dictamen de la Comisión de Hacienda en la forma detallada con anterioridad el mismo fue aprobado por unanimidad.-----

DECIMO----- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “AMPLIACIÓN REAL DEL COUNTRY”----- Para dar cumplimiento al presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que se somete a votación de este Cabildo

la autorización de este Fraccionamiento con motivo de haber cumplido con los requisitos que establece la Ley de la Materia y que son requeridos por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

----- Acto seguido se aprobó por unanimidad el Fraccionamiento “Ampliación Real del Country” de esta ciudad por cumplir con los requisitos señalados en la Ley de Desarrollo de Centros Poblados del Estado de Sinaloa y demás disposiciones Municipales aplicables-----

DECIMO PRIMERO----- ASUNTOS GENERALES----- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que como es del conocimiento de los Señores Regidores próximamente entrara en vigor la Ley de Acceso a la Información para tal efecto es importante aprobar el Reglamento Municipal de esta Ley, autorizar también la Oficina de Acceso a la Información Pública y para este fin la idea es celebrar Sesión Extraordinaria que pudiera ser el 24 o 25 de este mes. También comentar que el primer jueves del mes de mayo cae el día primero que es inhábil y se propone que esta sesión se lleve a cabo el día 08, por último hay una petición de donación de un terreno de la Congregación Bautista Jehová Nissy A. R., esto para que lo analice la Comisión correspondiente-----

----- En el uso de la palabra el Presidente Municipal expresa, que desea informar sobre un tema que a mantenido el interés de la población que es el de la denuncia de los cuerpos policíacos donde un Comandante hizo público que los mandos medios estaban dando protección a tiraderos de drogas, esto es una situación que de acuerdo al reglamento debía en un inicio inhabilitar a quienes estuvieran implicados por un determinado tiempo y en virtud de no encontrar a la fecha un resultado de esa investigación se ha venido manteniendo con mucha inquietud sobre que sesgo se le va a dar a este tema, muchos Medios de Comunicación, Sectores Productivos, Colegios de Abogados, temen que a esta situación se le de

carpetazo, son momentos difíciles de tomar decisiones, son temas muy delicados y la información que les va a comunicar espera que tenga el respaldo del Cabildo, ya que los Sectores Productivos, los Colegios de Abogados y demás Organizaciones están de acuerdo en lo que a continuación va a anunciar. El Lic. David Mendoza Leyva presentó su renuncia al cargo que venía desempeñando y su lugar será ocupado por Genaro García Castro, cuya toma de protesta será a las 05 de la tarde y la situación de los implicados en este caso es de que independientemente de lo que suceda con la investigación, es separarlos de la Secretaría por respeto a la ciudadanía y por el bien de la corporación.-----

----- El Lic. y Regidor Juan Alberto Llanes Félix en el uso de la voz expresa, que por parte de los Regidores del PAN que fueron siempre muy críticos desde de la función del cargo hasta hace unos momentos del Lic. David Mendoza y durante los meses que estuvo al frente, las cosas en Seguridad Pública se tornaron muy difíciles había un vacío muy claro de autoridad, quiere decir que ellos reciben con beneplácito el beneficio para la ciudadanía con la decisión que se toma y que es una decisión que están obligados moralmente, jurídicamente y como Cuerpo Colegiado respaldar, porque se sabe que no lleva implícita ningún interés personal ni de grupo, sin embargo dejar claro que a título personal le queda la inquietud y la duda respecto a la sustentación jurídica para el relevo, que le tiene aprecio y respeto a Genaro García, es un hombre con experiencia policíaca y no duda que habrá de ser un buen papel pero le queda la duda respecto a lo que señalan los artículos 20 y 21 del Reglamento y de ahí fuera, piensa que las cosas en Seguridad Pública habrán de cambiar y es importante que se establezca una especie de Contraloría Interna en la que se pueda tener una vigilancia estrecha sobre a aquellos elementos que se sospeche de ellos y que no se a podido demostrar nada hasta ahora y que siguen laborando.-----

----- Enseguida hace uso de la palabra el Regidor Roberto Torres Soto manifestando, que por su parte le otorga todo el apoyo al Señor Presidente en la decisión tomada, conoce a Genaro García y es importante que no se pierda la confianza.-----

----- A continuación el Regidor Ing. Mario A. Ruiz Soto en el uso de la palabra manifiesta, que de igual manera apoya esta decisión por que esta seguro que será para el bien de la Sociedad y Corporación Policiaca.-----

----- La Lic. Y Regidora Selene Yesenia Vargas Estrada en el uso de la palabra expresa, que retomando lo que dijo el Lic. Llanes de que queda el Comandante Genaro García a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública como interino debería agotarse el procedimiento que señalan los artículos 20 y 21 del Reglamento por que al parecer Genaro García, no es abogado como se señala y es necesario que se emita una convocatoria.-----

-----Hace uso de la palabra el Presidente Municipal manifestando, que el artículo 38 Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal vigente, señala muy claro que son facultades y obligaciones del Presidente Municipal, dirigir el Gobierno y la Administración Pública Municipal y proponer al Ayuntamiento el Nombramiento del Secretario del Ayuntamiento, del Tesorero y del Oficial Mayor, así como, nombrar y remover a los demás Servidores Públicos Municipales; es por ello que le hace la cordial invitación para que a las cinco de la tarde lo acompañen a la Toma de Protesta y coincide con el Lic. Llanes de crear una Contraloría Interna .-----

----- Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Profr. Jorge Roberto Castro Gil quien expresa, que desea plantear un problemita de un permiso para venta de cerveza en el Colegio Fray Pedro de Gante, la idea es que estas autorizaciones no se sigan dando por ser bebidas embriagantes precisamente por que hay niños y son situaciones negativas y malos ejemplos, interviniendo el Secretario

del Ayuntamiento que esa observación le llevo al Señor Presidente y dio instrucciones de que no se extendiera ningún permiso.-----

---- El Señor Presidente Municipal en el uso de la voz manifiesta, que tiene entendido que al Colegio Fray Pedro de Gante, no se le extendió ningún permiso que esa es la información que tiene y que ellos pensando que pudiera ser un canal para obtener algunos ingresos adicionales lo hicieron.-----

----- Acto continuo se le concede el uso de la palabra a la Lic. Lucía García Barrón, Directora Administrativa del Colegio Fray Pedro de Gante, quien expresa que viene hacer la aclaración de que no se le otorgó ningún permiso, ni tampoco se vendió cerveza ya que en el Colegio tuvieron un problema de mobiliario, la Pepsi que es la empresa con la que trabajan les proporcionó muy poco mobiliario y un muchacho que ahí trabaja les dijo que si se iba a comprar cerveza que el tenía un amigo que tenía sillas y mesas, que esto lo comentó con la Directora y le dijeron que hay que comprar para la fiesta del día del maestro, se compró esa cerveza, se quedo en el Colegio y ahí esta y el día de la kermés ahí estaba, pero era otro propósito y se consiguió puesto que prestaron toldos, sillas y mesas, porque es una kermés muy concurrida y no se pensó en rentar sillas porque asisten alrededor de 3,000 personas que esa es la verdad. Agrega que la persona que hace esta acusación es abuela de dos niñas del Colegio y la idea es de que primeramente se hubiera comentado con la directora y haberse hecho las aclaraciones y explicaciones, no se dio y el caso es que se publicó en el Diario y el Colegio que es una Institución reconocida a nivel Nacional, tuvo sus repercusiones, que esa kermés no la manejan los padres de familia si no el Consejo Directivo y los fondos siempre son para la Infraestructura del Colegio.-----

----- A continuación en el uso de la palabra el Regidor Profr. Jorge R. Castro Gil expresa, que bueno que se aclare porque es algo que le

conviene a toda la Ciudadanía, mucho más que se haga por la criaturas.-----

-----Inmediatamente después, se le concede el uso de la palabra a la Sra. Eleonor Cárdenas de Menchaca quien manifiesta, que ella estuvo en los festejos y a su lado estaba el refrigerador y vio que tenía cerveza, que eso fue el día de la kermés, que busco al Señor Liparoli no lo encontró le pregunto algunas de las Secretarias sobre el permiso y le dijo que si existe puesto que ahí lo habían hecho.-----

-----El Señor Presidente Municipal en el uso de la palabra expresa, que hay un permiso que se dio como respuesta al Colegio y es para instalar Juegos Mecánicos el día 15 de marzo del año en curso, en Ignacio Ramírez y Ángel Flores.-----

-----Nuevamente en el uso de la palabra la Señora Cárdenas de Menchaca expresa, que efectivamente ella volvió con el Señor Liparoli y le dijeron que esos permisos se daban a criterio y hasta le comento que cambiara a sus hijas de ese Colegio porque no sirve.---

----- Acto seguido en el uso de la palabra el Lic. Regidor Wilfrido Ruiz Cota manifiesta, que como integrante de la Comisión de Salud, en días pasados hubo señalamientos en medios de comunicación en lo que es la Cruz Roja, que a él le llamó la atención cuando se señaló que no había una esterilización higiénica de los instrumentos que hay en ese lugar y quisiera que esta Comisión se enfocará en este asunto para una mejor atención a la Ciudadanía.-----

---- El Regidor Dr. José María Valdez Valle en el uso de la palabra manifiesta, que desea ser una propuesta para que la Comisión de salud realice una investigación para ver como están funcionando las Instituciones de Salud Gubernamentales Públicas y Privadas ya que es obligación velar por una óptica prestación de servicios de salud, interviniendo el Presidente Municipal para decir que va a pedirle al

Dr. Caudillo que se integre a esta Comisión de Salud para que se atienda esta situación.-----

----- En el uso de la palabra el Regidor Jesús Manuel Hernández López expresa, que desea pedirle al Señor Presidente Municipal que si esta a su alcance tenga un acercamiento con el Coronel del 89 Batallón para ver lo de las grandes colas y que están provocando enfrentamientos ya hubo un accidente lamentable y ellos no asumen ninguna responsabilidad.-----

----- La Lic. y Regidora Violeta Hernández Bojorquez En el uso de la voz expresa, que sin duda alguna las obras que se están realizando en el caso del centenario vienen a dar realce a la ciudad, solo que pudo observar el día del evento que estuvieron la gran mayoría de los funcionarios y era un día hábil y el Ayuntamiento quedo desalojado, inclusive la Presidencia por ello solicita que en lo sucesivo se tenga cuidado y se vea que funcionarios deben acudir a los eventos para que el Ayuntamiento no quede desprotegido.-----

----- A continuación hace uso de la voz el Regidor Jesús Ruiz Alamea para expresar que se permite hacer una cordial invitación a sus compañeros Regidores a las fiestas de semana santa en el ejido La Florida y que no vayan a faltar.-----

----- Enseguida en el uso de la palabra el Lic. y Regidor Juan Alberto Llanes Félix expresa, que debe de hacerse valer la palabra empeñada del Presidente Municipal en el cobro de acceso al Maviri, sobre todo que se haga valer porque se le esta dando un manejo de interpretación a la participación del Comité de Obras o del Sindico, pero cree que es riesgoso a parte de molesto, que el año pasado se dio una orden y se respeto y fue bien vista por la ciudadanía en el que se eliminarán los retenes molestos, que el día de ayer constato que se estaba cobrando y no es posible que se de esa situación y no debe de autorizarse el cobro por el personal de la Sindicatura.-----

----- Acto seguido solicitó el uso de la palabra el Representante de gestionar la Municipalización del Poblado la Arrocerá para que esta comunidad pase a formar parte del Municipio de Ahome, por lo que una vez concedida manifiesta, que únicamente solicita que se agilice el trámite para que a la brevedad quede incorporado el Poblado la Arrocerá a este Municipio por considerar que existe todos los argumentos Jurídicos correspondientes.-----

----- El Regidor e Ing. Mario Arturo Ruiz Soto en el uso de la palabra expresa, que la Comisión de Gobernación ya tiene conocimiento de este asunto y solicita que se le de un tiempo razonable para contar con la información suficiente por parte del Director Jurídico de este Ayuntamiento.-----

DECIMO SEGUNDO.----- CLAUSURA DE LA SESION -----
No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 16:20 dieciséis horas con veinte minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- **CONSTE.**-----

LIC. MARIO LÓPEZ VALDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.

CESAR A. PACHECO GUTIERREZ

JESÚS M. HERNÁNDEZ LÓPEZ

ROBERTO TORRES SOTO

JOSÉ GUADALUPE ALVARADO

ENF. EMILIA DOMÍNGUEZ

ING. MARIO A. RUIZ SOTO

JORGE H. ANDUJO LICON

DR. JOSE M. VALDEZ VALLE

MARIA E. LEYVA GASTELUM

JESÚS RUIZ ALAMEA

LIC. IRMA COTA SOTO

ING. ISMAEL TALAMANTES A.

LIC. WILFRIDO RUIZ COTA

LIC. SELENE Y. VARGAS ESTRADA

LIC. JUAN A. LLANES FELIX

PROFR. JORGE R. CASTRO GIL

LIC. VIOLETA HERNANDEZ B.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ARMANDO VILLARREAL IBARRA

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA N° 42, DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2003.